

## RESERVADO A LA ADMINISTRACION

Número de orden de convocatoria	Méritos específicos Ap. 1 Base 3. <sup>a</sup>	Grado consolidado Ap. 2 Base 3. <sup>a</sup>	Nivel puesto desempeñado Ap. 3 Base 3. <sup>a</sup>	Cursos Ap. 4 Base 3. <sup>a</sup>	Antigüedad Ap. 5 Base 3. <sup>a</sup>	Total puntos
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**5104** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para cubrir plazas vacantes en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del M.A.P.A. mediante el nombramiento de funcionarios interinos.*

El proceso de integración de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, ha generado una serie de compromisos a asumir por las distintas unidades del Departamento, entre los que cabe destacar, y dentro del ámbito de la Secretaría General de Pesca Marítima, como el más importante, el relativo al régimen de conservación y gestión de los recursos pesqueros, que puede peligrar si no se respeta suficientemente la reglamentación comunitaria destinada a garantizar dicha conservación.

El control de la aplicación de las normas de conservación debe ejercerse tanto en la mar como en tierra, y ello implica la realización de una serie de tareas, para lo que la Secretaría General de Pesca carece de Inspectores de Pesca Marítima.

Por lo que antecede, esta Subsecretaría, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, 3. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre; el artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Orden de 28 de febrero de 1986, ha resuelto convocar concurso para cubrir plazas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante el nombramiento de funcionarios interinos con arreglo a las siguientes

### Bases

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para proveer plazas vacantes a cubrir con personal funcionario interino de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Marítimo-Pesquera.

1.2 El número de plazas, así como su localización y características, son las que figuran recogidas en el anexo I de esta Resolución.

1.3 Todas las plazas se encuentran dotadas presupuestariamente, debiendo el personal nombrado interino cesar automáticamente al ser nombrados funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la convocatoria correspondiente.

1.4 En dicho concurso se valorarán las siguientes circunstancias:

Expediente académico.  
Conocimiento y experiencia profesional en el sector marítimo-pesquero.

Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.

Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso a la Escala de que se trata.

Servicios prestados con anterioridad a la Administración, en funciones análogas y en situación distinta de la de funcionarios de carrera.

1.5 Con los aspirantes seleccionados, según baremo establecido al efecto, se realizará una entrevista personal, por la que se concederá un máximo de 10 puntos.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos al concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Piloto de Primera de la Marina Mercante o de Capitán de Pesca.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los requisitos enumerados en la norma anterior se deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán hacerlo presentando instancia, en modelo que se une como anexo II de esta Resolución, dirigida al Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 A la instancia solicitando la admisión al concurso, deberán acompañar los aspirantes los documentos acreditativos de los méritos alegados, que figuran en la norma 1.4 de la presente Resolución, los méritos alegados y no justificados documentalmente por el interesado no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración.

### 4. Admisión de candidatos

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará, dentro de los veinte días siguientes y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la lista de aspirantes admitidos.

### 5. Desarrollo del concurso

5.1 La valoración de los méritos y pruebas se hará por una Comisión de Selección constituida por la Subdirectora general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que la presidirá y cuatro Vocales:

Dos de la Secretaría General de Pesca Marítima.  
Uno de la Dirección General de Servicios.

Uno de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario.

5.2 La Comisión de Selección procederá a la ordenación de los aspirantes según la puntuación alcanzada, publicando la lista de aspirantes seleccionados inicialmente en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, indicando la fecha y lugar en que debe llevarse a cabo la entrevista personal por la citada Comisión. La fijación de la fecha y lugar para la celebración de la entrevista personal deberá realizarse con antelación mínima de cinco días.

5.3 La Comisión tendrá la categoría que se determine conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

### 6. Relación de seleccionados

6.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación y elevará propuesta a la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de los aspirantes que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, hayan obtenido mayor puntuación.

6.2 En ningún caso la Comisión podrá seleccionar mayor número de aspirantes que de plazas convocadas.

### 7. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios interinos

7.1 En el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubieran publicado las relaciones de seleccionados, éstos deberán justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no constituyan méritos que hubiesen debido acreditar en el momento de la presentación de instancias.

7.2 A los efectos del punto anterior, deberán los participantes seleccionados presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título exigido en la norma 2.1.b.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

7.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios interinos, quedando sin efecto todo lo actuado en relación con su solicitud, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por su falsedad en aquella.

7.4 Por el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación se procederá al nombramiento como funcionarios interinos de los aspirantes seleccionados.

Caso de renuncia de la persona seleccionada podrá ser nombrado funcionario interino el siguiente candidato en orden de puntuación que figure en la correspondiente relación.

### 8. Toma de posesión

8.1 Las personas seleccionadas no tendrán derecho a percibir retribución alguna hasta tanto no hayan tomado posesión de su destino.

8.2 La toma de posesión deberá efectuarse ante la autoridad competente, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la notificación del nombramiento.

### 9. Norma final

9.1 Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid.

9.2 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, así como la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

Centro directivo: Secretaría General de Pesca Marítima. Número de puestos: Siete. Denominación: Inspector de Pesca. Localidad: Madrid. Nivel complemento destino: 22. Complemento específico: 414.840 pesetas. Características y contenido del puesto: Realización de tareas de inspección y vigilancia de pesca marítima en puerto y en la mar.

## ANEXO II

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre					
Fecha de nacimiento			DNI			Titulación			Teléfono de contacto (con prefijo)		
Día	Mes	Año									
Domicilio (calle o plaza y número)						Código postal			Domicilio (nacion. provincia, localidad)		

Plaza a la que concursa:

\* Quedan grapadas dos fotocopios del DNI.

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria de selección de funcionarios interinos, aprobada por Resolución de ..... de ..... de 198.....

En ..... a ..... de ..... de 198.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
(Subdirección General de Personal), paseo Infanta Isabel. 1. Madrid.

## ANEXO III

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 198.....

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**5105** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos para Titulado Superior (con conocimientos en Estadística) correspondiente a la oferta de empleo público 1988.*

Como continuación a la Resolución de 27 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), una vez transcurridos los

plazos previstos en la misma para la presentación de nuevas solicitudes, esta Subdirección General resuelve hacer pública la relación definitiva para esta plaza y que queda como a continuación se indica:

Número de Registro: 3085. DNI: 1.359.770. Apellidos y nombre: Zapata Revilla, Ana María. Fase: P. Situación: Admitida.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Subdirector general, José Salazar Belmar.

## UNIVERSIDADES

**5106** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de la Universidad de Alicante de 20 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».